RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 240 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 44/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.723.

San Lorenzo, 31 de agosto de 2020

VISTO: el Memorándum de 28 de agosto de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del Contrato Nº 44/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.723, fundado en la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente solicitud a fin de cubrir las obligaciones que se han generado ante la ejecución de diversos proyectos llevados a cabo por nuestra Institución con financiamiento CONACYT y que no han sido contemplados inicialmente en el proceso licitatorio de referencia y debido a que la fecha de culminación de dichos proyectos están próximos a vencer, la realización de un nuevo llamado y su correspondiente adjudicación impedirá que se cumplan los plazos de los mismos.

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 25 de noviembre de 2019, se emitió la Resolución N° 557/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 361.723, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020.".

QUE, en fecha 09 de diciembre de 2019, fue suscripto el Contrato Nº 44/2019 FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.723.

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CO-28001-19-182655 a favor de la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.----------

QUE, la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 240 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 44/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.723.

NORMAS RESPALDATORIAS", en la que se establece que "las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculadas con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos..."(sic.)

QUE, en fecha 27 de agosto de 2020, la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del Contrato.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 20/2020 ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.469 de fecha 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" vigente para el Ejercicio 2020, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 44/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.723, por un Monto Total Mínimo de Gs. 3.770.000.- (Guaraníes tres millones setecientos setenta mil) y un Monto Total Máximo de Gs. 7.540.000 (siete millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 240 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 44/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.723.

Art. 2º: **IMPUTAR** los gastos que demande la presente ampliación en el Ejercicio Fiscal 2020 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el presente procedimiento.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.--------

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6º: **CUMPLIDO,** archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Secretaría de Facultad

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad